

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE PROYECTO GEF/ONUDI <i>UNIDO ID: 140297</i> <i>GEF ID: 5554</i>	Fortalecimiento de las iniciativas nacionales y el mejoramiento de la cooperación regional para el manejo ambientalmente racional de los Compuestos Orgánicos Persistentes en los residuos de aparatos electrónicos o eléctricos (RAEE) en los países de América Latina
Descripción del servicio	Consultoría para la elaboración de propuesta de lineamientos para incentivos no financieros en el marco del principio de Responsabilidad Extendida del Productor - REP
Duración	Cuarenta (40) días calendarios
Fecha de convocatoria	6 de julio de 2023
Inicio del Contrato	17 de julio de 2023

I. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente (MINAM) de la República del Perú es Autoridad Ambiental Nacional y tiene como funciones, entre otras, el promover y coordinar la adecuada gestión de residuos sólidos, así como implementar los acuerdos ambientales internacionales. Es, asimismo, Punto Focal del Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes y del Convenio de Basilea conjuntamente con la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud.

Desde enero de 2020, el MINAM a través de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGRS) viene ejecutando el Proyecto “Fortalecimiento de las iniciativas nacionales y el mejoramiento de la cooperación regional para el manejo ambientalmente racional de los Compuestos Orgánicos Persistentes en los residuos de aparatos electrónicos o eléctricos (RAEE) en los países de América Latina” (Proyecto COP-RAEE).

El Proyecto COP-RAEE involucra a 13 países: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela y tiene como agencia implementadora a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y entidad implementadora para el Perú, al Centro Coordinador del Convenio de Basilea, Centro Regional del Convenio de Estocolmo para América Latina y el Caribe (en adelante, BCCC-SCRC), ubicado en Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) con sede en Montevideo.

El proyecto tiene como objetivo general fortalecer las iniciativas nacionales y mejorar la cooperación regional para la gestión ambientalmente racional de los COP en los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en los países de América Latina y consta de cuatro componentes:

1. Fortalecimiento de las iniciativas nacionales de gestión de residuos electrónicos.
2. Fortalecimiento de las capacidades nacionales en instalaciones / infraestructura de desmantelamiento y reciclaje de desechos electrónicos.
3. Mejora de la cooperación regional en la gestión de residuos electrónicos.
4. Seguimiento y evaluación.

A la fecha, se ha venido avanzando con actividades referidas a fortalecimiento de capacidades y elaboración de instrumentos técnicos, como guías, todo ello bajo el marco de la pandemia del COVID y las restricciones derivadas de esta situación.

II. OBJETIVO

Contar con los servicios de un profesional para elaborar una propuesta de directiva para establecer el procedimiento y los lineamientos para otorgar incentivos no financieros a los productores de bienes priorizados, en el marco del principio de Responsabilidad Extendida del Productor – REP.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para el desarrollo del trabajo, el/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

Actividades y tareas principales	Resultados esperados	Calendario
1. Reunión con la coordinadora del proyecto y representante de la DGRS-MINAM para definir los detalles del trabajo a realizar.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de la reunión ▪ Plan de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A los 2 días calendario del inicio de la consultoría
2. Revisión de los antecedentes y referencias normativas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe que contenga la recopilación, consolidación y análisis de información y normativa nacional e internacional, relacionada a incentivos no financieros y REP. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A los 10 días calendario del inicio de la consultoría
3. Presentación y exposición del primer borrador de la propuesta para revisión y comentarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuesta preliminar de directiva sobre los lineamientos y procedimientos, que considere como mínimo el siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none"> - Objeto - Finalidad - Ámbito de aplicación - Base Legal - Disposiciones generales - Disposiciones específicas - Anexos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A los 30 días calendario del inicio de la consultoría
4. Identificación de los actores del ciclo de vida de los AEE y de los RAEE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuesta final de directiva ▪ Informe de sustento técnico – legal de la propuesta ▪ Proyecto de Resolución Ministerial 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A los 40 días calendario del inicio de la consultoría

IV. PRODUCTO ESPERADO

Durante la elaboración de la consultoría se espera obtener los siguientes documentos:

- Plan de trabajo
- Propuesta final de directiva
- Informe de sustento técnico – legal de la propuesta
- Proyecto de Resolución Ministerial

V. COMPETENCIAS REQUERIDAS

El profesional debe trabajar bajo los principios de orientación hacia los resultados; planificación y organización; comunicación y credibilidad; trabajo en equipo; orientación al cliente y desarrollo organizacional, entre otros.

Valores básicos

1. Integridad
2. Profesionalismo
3. Respeto a la diversidad

Perfil mínimo requerido

Formación académica

Profesional formado en: Ingeniería ambiental, ingeniería química, ingeniería industrial, ingeniería geográfica, ingeniería sanitaria, con cursos en residuos sólidos o gestión ambiental

Cursos de capacitación

- Por lo menos 3 cursos de capacitación en temas ambientales, uno de los cuales debe ser específicamente en residuos sólidos

Experiencia general

- Al menos 3 años de experiencia laboral

Experiencia en gestión ambiental

- Por lo menos 2 años en el ejercicio de la gestión ambiental, deseable en la gestión de residuos sólidos

Se acreditará el perfil solicitado con copia simple de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del consultor.

Nota:

- La experiencia se computará desde la obtención del bachiller

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Lima. Las reuniones de coordinación inicial y las que se requieran por parte del consulto o el área solicitante durante el desarrollo del servicio, la que se realizarán presencialmente y/o virtualmente. Las reuniones presenciales se realizarán en las oficinas del Ministerio del Ambiente, ubicada en Av. Antonio Miroquesada 425, piso 14, Magdalena del Mar, Lima.

Plazo de Ejecución: El servicio tendrá una duración de hasta 40 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente del contrato.

VII. ENTREGABLES DEL SERVICIO

Primer entregable:

Hasta diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, conteniendo:

- Acta de reunión de coordinación, en el que, se le explica los lineamientos para el cumplimiento del objeto de contratación.
- Plan de trabajo

Segundo entregable:

Hasta cuarenta (40) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Conteniendo

- Propuesta final de directiva
- Informe de sustento técnico – legal de la propuesta
- Proyecto de Resolución Ministerial

Cada entregable deberá ser dirigido con carta vía correo electrónico a la coordinadora nacional del proyecto.

VIII. CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

Conformidad

La conformidad de las actividades realizadas por el consultor será brindada por la coordinadora nacional del proyecto y luego por la directora general de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos.

Forma de pago

El pago será realizado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay - LATU (entidad administradora de los fondos del proyecto), a favor del consultor, previa conformidad por el cumplimiento del detalle que se indica en los TDR, de acuerdo con el siguiente detalle:

PAGO	CONDICIÓN	PORCENTAJE
Primer pago	A la presentación, aprobación y conformidad del primer entregable.	30 %
Segundo pago	A la presentación, aprobación y conformidad del segundo entregable.	70%

Por favor enviar su Propuesta Económica y Currículo Vitae documentado hasta el día 11 de julio. Incluir "Consultoría lineamientos incentivos no financieros REP" en el asunto del correo electrónico que debe ser enviado a: proyectoraee@minam.gob.pe

Para cualquier consulta respecto al llamado, diríjase al mismo correo proyectoraee@minam.gob.pe